



## **NETTRIXFLY-TELECOMUNICACIONES S.A**

*PELILEO- ECUADOR*

### **INFORME DEL COMISARIO**

Pelileo, 28 de octubre del 2020.

Señores  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, Yo Msc. Alexandra Elizabeth Lopez Miranda portador de la cédula de ciudadanía N° 1710405885, en calidad de comisario de esta compañía tengo a bien informar, que se he realizado el Informe de Comisario, debiendo considerar que este año 2020 debido a la emergencia sanitaria mundial no se ha llevado con normalidad los cronogramas y tiempos para su presentación.

1.- He auditado el Balance Genral de la compañía NETTRIXFLY TELECOMUNICACIONES SA, al 31 de diciembre del 2019 y los diferentes Estados de Resultados, de evolución de patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, adicional se ha emitido por separado el dictamen sin salvedad, con fecha 15 de marzo del 2020.

2.- La auditoría fue efectuada de acuerdo a normas internacionales las cuales requieren que sea diseñada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposición de errores o alteración de resultados de carácter significativo. En una auditoría incluye el examen a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

3. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, tanto en el contenido del Art. 2 y en especial al Nral. 4 de referido articulo, dentro del alcance de nuestra auditoría y conforme la información obtenida, realicé ciertas pruebas selectivas orientadas al fiel cumplimiento de nuestra función como Comisario de NETTRIXFLY TELECOMUNICACIONES SA. Teniendo los siguientes resultados:

### **3.1. Opinión sobre cumplimiento.**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Nettrixfly Telecomunicaciones SA. al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. En este sentido debo señalar que ha existido varias inconsistencias en los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y diciembre; con respecto al crédito tributario, de este evento la contadora ha realizado asientos contables para coincidir con los ajustes tributarios al SRI. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

### **3.2 Opinión sobre el control interno.**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

### **3.3 Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral**

Actualmnte la Compañía labora únicamente con el aporte en mano de obra de los socios, por lo que actualmente no registra trabajadores bajo contrato laboral.

### **3.4 Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.**

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías. Con respecto a la Empresa existe retraso en la presentación de los informes, se atribuye a la emergencia sanitaria mundial.

4. Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas de NETTRIXFLY TELECOMUNICACIONES SA, y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes, por lo tanto no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras persona u organismos.

Es todo cuanto puedo infórmr, y deseándoles muchos éxitos me suscribo de ustedes.

Atentamente,



MSc. Alexandra Elizabeth Lopez Miranda  
**COMISARIO**